



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**3098** EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE MOVILIDAD PEATONAL CICLISTA PARA EL EJERCICIO 2023-2024

#### ANUNCIO

#### PLAN DE MOVILIDAD PEATONAL CICLISTA, ANUALIDAD 2023-2024. APROBACIÓN

Aprobado inicialmente por el Pleno Provincial de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 5 de abril de 2023, el Plan de Movilidad Peatonal Ciclista para el ejercicio 2023-2024, se expone al público para reclamaciones y alegaciones, por plazo de DIEZ (10) días hábiles, en el Departamento de Carreteras, Área de Servicios e Infraestructuras-, sita en la calle Tucumán nº 8 (3ª planta) de Alicante, de conformidad con el Artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, con indicación del acuerdo adoptado, que a continuación se transcribe:

*“Primero.- Aprobar inicialmente el Plan de Movilidad Peatonal Ciclista para el ejercicio 2023-2024, por cuanto quedan debidamente justificadas las inversiones en las competencias atribuidas a esta Diputación Provincial por los Artículos 31.2 y 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por importe de dos millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco euros (2.249.745,00 euros), cuya imputación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 34.4531.6090800 denominada “Plan de movilidad peatonal y ciclista en la Red viaria provincial. 2023-2024” del Presupuesto vigente, y cuyo desglose por actuaciones, importes y anualidades son los que a continuación se detallan:*

| OBRAS  |   |                 |                |                |
|--------|---|-----------------|----------------|----------------|
| CLAVE  | DENOMINACIÓN  | PRESUPUESTO (€) | ANUALIDAD 2023 | ANUALIDAD 2024 |
| CV-873 | Acondicionamiento peatonal - ciclista en la CV-873 en TM de Albufera. | 300.000,00      | 20.755,00      | 279.245,00     |



| OBRAS                            |  |                     |                   |                     |
|----------------------------------|--|---------------------|-------------------|---------------------|
| CLAVE                            | DENOMINACIÓN   | PRESUPUESTO (€)     | ANUALIDAD 2023    | ANUALIDAD 2024      |
| CV-745                           | Vía ciclo-peatonal adyacente a la carretera CV-745, entre los municipios de Xaló y Llíber, del PK 0+000 al PK 1+000. | 410.500,00          | 80.000,00         | 330.500,00          |
| CV-777                           | Itinerario peatonal-ciclista en la CV-777, El Campello - Busot, del PK 1+070 a 3+080. Acceso al nuevo cementerio.    | 540.000,00          | 90.000,00         | 450.000,00          |
| CV-851                           | Prolongación de la vía ciclista de la CV-851 entre los PK 24+000 y PK 26+300 en Balsares (Elche).                    | 410.000,00          | 80.000,00         | 330.000,00          |
| CV 923                           | Variante de trazado en la CV-923 entre los P.K. 1+300 a 1+650, tramo Bigastro a Hurchillo en Orihuela (Alicante).    | 450.000,00          | 90.000,00         | 360.000,00          |
| <b>Importe actuaciones obras</b> |  | <b>2.110.500,00</b> | <b>360.755,00</b> | <b>1.749.745,00</b> |

| REDACCIÓN DE PROYECTOS |  |             |                |                |
|------------------------|--|-------------|----------------|----------------|
| CLAVE                  | DENOMINACIÓN   | IMPORTE (€) | ANUALIDAD 2023 | ANUALIDAD 2024 |
| CV-733                 | Mejora de la seguridad vial de usuarios vulnerables en la CV-733 (PPKK 0+000 y 1+100), entre Pedreguer y la Venta del Pou de l'Ovella.                                     | 10.100,00   | 10.100,00      | 0,00           |
| CV-943                 | Ensanche, refuerzo de firme y construcción de andén peatonal-ciclista en la carretera CV-943, los Montesinos a Torreveja por La Marquesa, entre el PK 3+000 y el PK 6+930. | 34.350,00   | 34.350,00      | 0,00           |
| CV-849                 | Ensanche y construcción de itinerario ciclista en la CV-849, el Altet a Torrellano, entre el PK 6+100 y el PK 7+660 (tramo Altet - N-332)                                  | 20.200,00   | 20.200,00      | 0,00           |



| REDACCIÓN DE PROYECTOS                        |  |                       |                     |                       |
|---|--|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| CLAVE   | DENOMINACIÓN   | IMPORTE (€)           | ANUALIDAD 2023      | ANUALIDAD 2024        |
| CV-746  | Construcción de vía ciclo-peatonal en la CV-746, Calpe a Moraira, entre el PK 8+800 y el PK 9+900  | 10.100,00             | 10.100,00           | 0,00                  |
| CV-853  | Refuerzo de firme y andén peatonal-ciclista en la CV-853, Elche - La Marina, entre los PPKK 0+160 y 3+600 (Tramo Ronda Sur de Elche a La Foia) | 23.125,00             | 23.125,00           | 0,00                  |
| CV-923  | Ensanche, mejora de trazado y andén peatonal-ciclista entre los P.K. 0+000 Y 1+300 de la CV-923, de Bigastro a Hurchillo. (Fase II)            | 20.170,00             | 20.170,00           | 0,00                  |
| CV-703  | Vía ciclo-peatonal entre pk 2+620 de la CV-703, en Alquería de Aznar, y el pk 3+600, en la conexión con el carril-bici de la CV-700            | 12.600,00             | 12.600,00           | 0,00                  |
| CV-748  | Adecuación de la carretera CV-748 al tránsito peatonal, entre los PPKK 0+940 y 1+540   | 8.600,00              | 8.600,00            | 0,00                  |
| <b>Importe actuaciones proyectos</b>          |  | <b>139.245,00</b>     | <b>139.245,00</b>   | <b>0,00</b>           |
| <b>TOTAL PLAN MOVILIDAD PEATONAL CICLISTA</b> |  | <b>2.249.745,00 €</b> | <b>500.000,00 €</b> | <b>1.749.745,00 €</b> |

*Segundo.- Autorizar un gasto plurianual por importe de 2.249.745,00 euros, con la financiación por anualidades y aplicaciones que a continuación se detallan :*

|   | PRESUPUESTO (€) | Aplicación Presupuestaria |
|---|-----------------|---------------------------|
| <b>Plan Movilidad Peatonal Ciclista. Anualidad 2023</b> | 500.000,00 €    | 34.4531.6090800           |
| <b>Plan Movilidad Peatonal Ciclista. Anualidad 2024</b> | 1.749.745,00 €  | 34.4531.6090800           |

*La aprobación del presente Plan queda supeditada a la aprobación por el Pleno provincial de la Modificación de Crédito nº 4P/2023 y a su posterior entrada en vigor, la cual se somete a aprobación en la misma sesión plenaria que el presente Plan.*

*Tercero.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procede elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria para el ejercicio 2024 hasta un 349,95%, de conformidad*



con la siguiente tabla :

| PMPC 2023 2024          | IMPORTE TOTAL PLAN | IMPORTE 1ª ANUALIDAD | IMPORTE 2ª ANUALIDAD | % R.D.L. 2/2004<br>Art 174.5<br>70% MAX | ELEVAR HASTA |
|-------------------------|--------------------|----------------------|----------------------|---|--------------|
| COMPROMISO CONSIGNACIÓN | 2.249.745,00       | 500.000,00           | 1.749.745,00         | 350.000,00                              | 349,95       |

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial para aprobar cualquier cambio de distribución financiera, e imputación presupuestaria que no supongan un incremento en el presupuesto global del Plan; para la modificación de las denominaciones de las obras que no supongan incremento presupuestario, y todo ello en orden a la máxima optimización de los recursos provinciales.

Quinto.- Someter el Plan Provincial de Movilidad Peatonal Ciclista para el ejercicio 2023-2024, a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez días, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el Artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, realizando además las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10372 de fecha 22 de diciembre de 2016, a través de la página web: <https://abierta.diputacionalicante.es/normativa-convocatorias-y-planes/1-planes-anuales-y-plurianuales/>. Para el caso de que no se formulen alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, se entenderá aprobado definitivamente.

Sexto.- El impulso de los procedimientos administrativos y el despacho de los expedientes de obras que se tramiten, se ajustará a las disponibilidades presupuestarias existentes.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente

LA JEFA DE SERVICIO DE  
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

EL DIPUTADO DE CARRETERAS,  
CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PARQUE  
MÓVIL, INFRAESTRUCTURAS Y  
ASISTENCIA A MUNICIPIOS

EL OFICIAL MAYOR